

Acuerdo, aprobando una próroga.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades

ACUERDA:

Unico – Apruébase la próroga de ocho días de armisticio que el señor General en jefe del ejército del Gobierno, ha ajustado bajo las mismas bases del convenio de 16 del corriente, cuya próroga comienza á las doce de la noche de este día.

Comuníquese - Managua, setiembre 26 de 1869 – Chamorro.

-----*-----